



Quinto maravedí

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

proteccion en esta p. y fecha y suscrita para con
resolucion de la C. de Indias Cu. D. de fee =

Mendieta

En observancia y cumplimiento del decreto que pre
cede pasamos al Lugar de fuente Alamo, Juris
dicion de V.S. y practicamos las mas eficaces dili
gençias afin de informar a V.S. sobre las pumensio
nes que por su memorial expresa D. Juan Anto
Garcia Seron Reg perpetuo de el auñtam de V.S.
y Reconozimos el Sitio o Rambla, que produce
las aguas que manifiesta, y hallamos que a la in
mediacion de diez, o doce Varas del Camino publico
que de esta Ciudad va al Relazonado Lugar prin
cipian las humedades y a distancia de otras como
o seis Varas se inspeccionan algunos manantia
les de agua y siguiendo dha Rambla, hasta el
numero de mill setecientas y treinta Varas conti
nuan Serellas se Reconocen algunas Lagunas
y en esta distancia no puede Reconozerse ap un ofi

